

AGENDA ESTRATÉGICA DEL PODER JUDICIAL 2011 -2012

(Dr. Enrique Javier Mendoza Ramírez, Juez Supremo Titular)

DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y LA NECESIDAD DE CAMBIOS PARADIGMÁTICOS

Como lo sugieren los indicadores económicos, el Perú aspira a ingresar al primer mundo. Y ello implica, inobjetablemente, cambiar el actual modelo de Poder Judicial por uno compatible y acorde con este propósito.

Pero la ejecución de un plan sin un objetivo no nos lleva a ninguna parte. Los lineamientos de política y plan de trabajo contenidos en este documento están diseñados, en su mayor parte, para los próximos dos años de gobierno de nuestra institución, y han sido concordados con los objetivos y metas trazados en el Plan de Desarrollo Institucional a largo plazo, orientado básicamente a desarrollar un Poder Judicial moderno, con magistrados y personal profesionalizados y capacitados para el mejor desempeño de sus funciones en un ambiente adecuado en infraestructura y clima laboral, identificados con los objetivos institucionales, con ética laboral y vocación de servicio público; en que se cumplan los plazos procesales de acuerdo a ley y las decisiones jurisdiccionales o sentencias sean predecibles, de calidad y con una aplicación correcta de la normatividad y los precedentes vinculantes; un Poder judicial con un bajo nivel de corrupción o corrupción cero, proyectando una imagen corporativa legitimada que alcance un nivel de confianza y credibilidad en la población.

El presente documento es una hoja de ruta, una agenda estratégica que tendrá como corolario, en los primeros 45 días de gestión, un Plan Institucional 2011 – 2012 realizado por un equipo multidisciplinario, con fuertes elementos de gestión, organización, técnica y management, bajo la conducción de la Presidencia del Poder Judicial, porque las reformas que la sociedad exige a nuestra institución deben ser fruto del concurso de los mejores profesionales –no solo de abogados, como suele ocurrir- que el Poder Judicial pueda convocar y no de liderazgos individuales. Obviamente, las modificaciones, de las que todos somos conscientes, no se darán en dos años, y por eso el Plan Institucional se proyectará para sostenerse en el tiempo, alineándose con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional al 2018, estableciendo metas de corto, mediano y largo plazo, bajo adecuados criterios de priorización.

Ese ejercicio de justicia corre a cargo de jueces que deben legitimar al Poder Judicial a través de prestar un buen servicio, porque este poder del Estado no es de los jueces sino es para el pueblo; a través de sus órganos jerárquicos¹, integrado por órganos jurisdiccionales que imparten justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración². Dichos órganos jurisdiccionales son la Corte Suprema de Justicia de la República, las Cortes Superiores de Justicias a nivel nacional, los Juzgados Especializados y Mixtos, los Juzgados de Paz Letrados, y los Juzgados de Paz³.

La actividad jurisdiccional, en términos fundamentales, es el servicio o producto que damos a una sociedad en sus tres ámbitos:

- a) Como garante de derechos humanos ante las estructuras del Estado.
- b) Resolviendo conflictos entre individuos, como lo recoge nuestro Código Procesal Civil, cuando indica que es deber del juez resolver conflictos de intereses o eliminar la incertidumbre jurídica, logrando la paz social en justicia, y;
- c) Reprimiendo hechos punibles mediante la imposición de penas, permitiendo la vida pacífica de la ciudadanía⁴.

El análisis económico del derecho nos demuestra que las decisiones jurisdiccionales tienen su correlato o repercusión en los agentes económicos que participan en la vida económica del país, los factores de capital, mano de obra, etc. que permitan generar riqueza y bienestar en un contexto de seguridad jurídica.

Tenemos la perspectiva de un Poder Judicial moderno, que tiene como paradigmas el uso intensivo de tecnologías de información y comunicaciones, la alta profesionalización de sus magistrados y un personal plenamente identificado con vocación de servicio, que brinde un servicio de administración de justicia de calidad, en forma oportuna, eficiente y predecible y que opere bajo el esquema dinámico que se detalla a continuación:

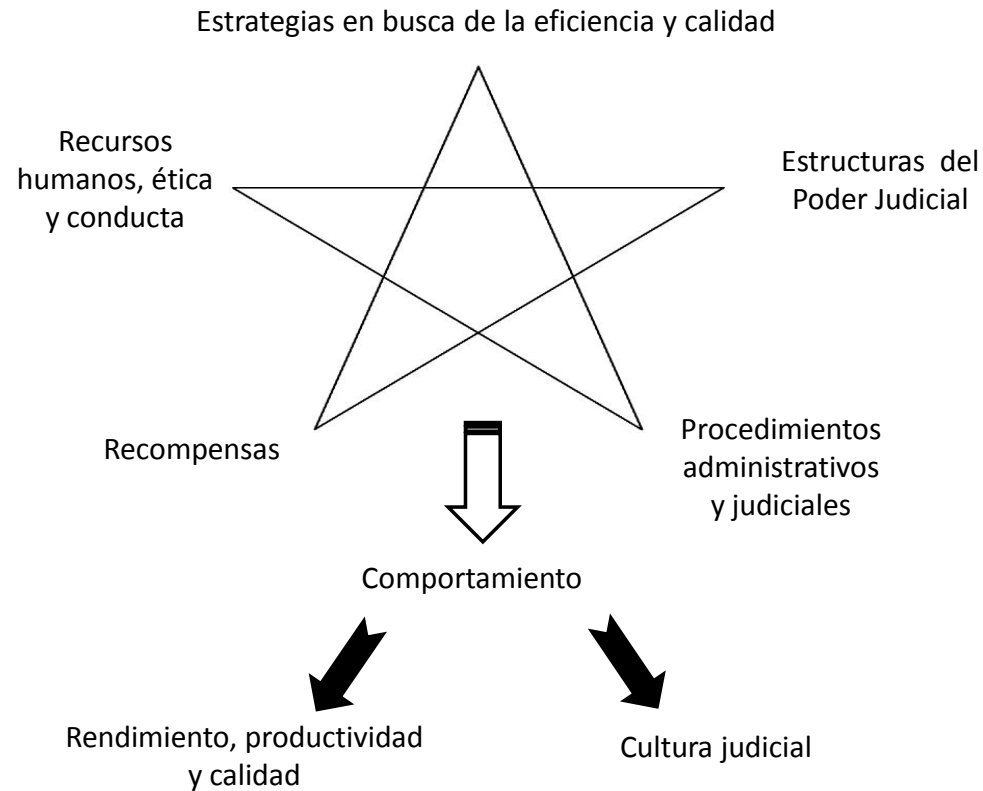
¹ Art. 138°, Constitución Política del Perú de 1993.

² Art. 143°, Constitución Política del Perú de 1993.

³ Art. 26°, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Decreto Supremo N° 017-93-JUS, publicado el 20 julio 1993.

⁴ Estas tres áreas de trabajo se encuentran ya desarrolladas tanto en mi trabajo sobre Reformas del Poder Judicial como en distintas exposiciones sobre modernización, productividad y competitividad del Poder Judicial.

MODELO ORGANIZACIONAL



Esta es la visión que me impulsa a aspirar a la conducción de nuestra institución y a solicitar la confianza de cada uno de ustedes, para la consecución de las metas y objetivos trazados para el periodo 2011 – 2012, de acuerdo con la agenda estratégica que pongo a su consideración.

EJE ESTRUCTURAL

1. Nuestro modelo institucional y su acercamiento al entorno nacional

Comprendemos como un acercamiento de la justicia a la población a la posibilidad real de una persona para poder exigir al órgano jurisdiccional la tutela efectiva de sus derechos e intereses.

Nuestro modelo de organización, comúnmente acusado de vertical y autoritario, presenta no más de cuatro niveles jurisdiccionales jerárquicos, con autonomía en cada juzgado o sala, como aquella autonomía que goza un médico en su quirófano en el que solo se sujeta a sus protocolos.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la población del Perú al 30 de Junio del año 2010 asciende a casi 30 millones de habitantes, habiéndose estimado para el año 2015 en 31'151,462 habitantes. Así, nuestra capital, por citar el ejemplo principal, ha tenido una explosión demográfica que alcanza los 8'219,116 habitantes, generando un crecimiento de demanda de justicia solo en Lima que ha desbordado la oferta con un volumen procesal desproporcionado en cada órgano jurisdiccional, dificultando la gestión jurisdiccional y administrativa, que hacen muy difícil, por razones de distancia, tiempo y economía, el acceso de toda su población y la atención oportuna de la justicia.

Este modelo requiere una ampliación que se haría del siguiente modo:

Objetivos	Acciones estratégicas
Descentralización de los servicios de justicia	- Impulsar la descentralización de las cinco Cortes Superiores de Justicia para Lima y Callao, agregando a las actuales la Corte de San Juan de Lurigancho cuya población es de casi 900.000 habitantes según las proyecciones del INEI.
Fortalecimiento de la Justicia de Paz y de Paz Letrada	- Gestionar la habilitación de locales adecuados y operativos para el ejercicio de la justicia de paz y de paz letrada con los gobiernos regionales y locales a nivel nacional. - Implementar las recomendaciones de la Declaración de la Merced fruto del Primer Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural impulsado por la actual gestión.
Impulsar una justicia entendible	- Impulsar el uso de un lenguaje que permita al ciudadano entender a cabalidad el contenido de los diversos documentos que hacen a un proceso judicial. - Dar prioridad a una justicia bilingüe en aquellos procesos donde participen ciudadanos cuyo dominio de una lengua nativa sea superior al español a través de un Servicio Oficial de Intérpretes. - Instrumentar una Plataforma de Atención al Usuario a nivel nacional a través de un call center que brinde información y orientación oportuna y de fácil comprensión.
Impulsar una justicia capaz de contextualizarse de acuerdo con las necesidades de colectivos en situación de vulnerabilidad	- Coordinar con el Ministerio de Justicia la ampliación y mejora de los servicios de Defensoría Pública y la creación de los Consultorios Jurídicos Populares. - Diseñar mecanismos que garanticen una mejor tutela judicial de indigentes, menores, personas con discapacidad sensorial, física o psíquica, etc.

EJE ESTRUCTURAL

2. GOBIERNO JUDICIAL

Los órganos de dirección del Poder Judicial son la Presidencia de la Corte Suprema, el Consejo Ejecutivo y la Sala Plena de la Corte Suprema. Es función del Consejo Ejecutivo proponer a la Sala Plena la Política General del Poder Judicial y aprobar su Plan de Desarrollo. Es decir, le corresponde el delineamiento de las políticas y grandes directrices a seguirse por nuestra institución.

La Corte Suprema de Justicia de la República, como cúspide del Poder Judicial, debe uniformar y fijar las pautas básicas de interpretación de nuestro ordenamiento jurídico, antes que convertirse, por la fuerza de los hechos y del volumen procesal, en una tercera instancia como una etapa procedimental más de todo proceso.

Por ello, se propone la agresiva optimización en los siguientes puntos:

Objetivos	Acciones Estratégicas
Defensa Institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar el respeto irrestricto a la autonomía y los principios rectores de la función jurisdiccional, así como lo estipulado por el artículo 145 de la Constitución que otorga plena autonomía presupuestal al Poder Judicial. - Definición de competencias frente a entidades que conforman el Sistema de Justicia y el Tribunal Constitucional.
Reingeniería, rediseño y optimización del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones y Manual de Organización de Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) a efectos de optimizar su funcionamiento. - Establecer Consejerías Especializadas en las materias que son competencia del CEPJ lo que permitirá una mejor distribución y flujo de expedientes.
Gestión presupuestaria y administrativa	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar una eficiente planificación de los recursos por resultados en función de un modelo de gestión del ejercicio presupuestal que establezca con claridad las prioridades institucionales y el costo real de los servicios o bienes a efectos que no surjan desviaciones importantes entre lo programado y la ejecución real. - Establecer un mecanismo de evaluación de la ejecución presupuestal basado en: <ul style="list-style-type: none"> a. medir si el gasto ejecutado logró los resultados previstos; b. el impacto generado; y, c. la eficiencia institucional, o sea si los resultados se lograron mediante un uso eficiente de los recursos asignados - Impulsar las reformas legislativas y de normatividad interna que permitan una descentralización

	<p>del gasto público de bienes y servicios a nivel de cada distrito judicial a través de la creación de unidades de ejecución presupuestal en cada uno de ellos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Distribuir la ejecución del gasto presupuestal a nivel distrital en función de la carga procesal y los órganos jurisdiccionales con los que cuenta. - Aumentar la presión sobre la recaudación de recursos directos cuyo descenso en términos reales en relación al presupuesto global aumenta la dependencia institucional de los recursos que provienen del tesoro público. - Establecer mecanismos de ejecución presupuestal por resultados. - Reingeniería de los procesos logísticos del Poder Judicial.
<p>Infraestructura moderna y mobiliario adecuado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elabora un censo a nivel nacional de los locales institucionales evaluando su adecuación en función de la calidad y estado de la construcción, ubicación, tamaño y adecuación el Modelo de Despacho Judicial. - Renovar el mobiliario básico en virtud de la información recopilada a través del censo. - Procurar la reubicación inmediata de aquellos locales que no cumplen con los requisitos mínimos para la prestación de un servicio adecuado, y de acuerdo con estándares de seguridad mínimos.
<p>Generar y fortalecer las instancias de cooperación internacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alinear todos los esfuerzos de la cooperación internacional con los ejes estratégicos de gestión a efectos de evitar la dispersión de recursos. - Diseñar un Plan de Acción que dé sostenibilidad y seguimiento a las acciones desarrolladas por la cooperación internacional en las gestiones anteriores.
<p>Comunicación institucional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar canales de coordinación entre las áreas de imagen institucional de las Cortes Superiores a efectos de estandarizar a nivel nacional las políticas de divulgación, comunicación interna y externa y atención a los medios de comunicación del Poder Judicial. - Diseñar un Plan de Actividades BTL (<i>below the line</i>) de alto impacto, bajo costo por contacto y público objetivo focalizado a efectos de dar a conocer la labor del Poder Judicial y sus avances institucionales. - Analizar el impacto real de las publicaciones institucionales y analizar su conversión a formatos virtuales. - Establecer una relación fluida y consistente con los medios de comunicación que apoye la difusión y visibilidad del Poder Judicial. - Diseñar Programas de Difusión Institucional a través de los medios de comunicación estatales. - Diseñar una estrategia de comunicación social para redes sociales como <i>twitter</i> y <i>facebook</i>.

EJE PROCEDIMENTAL

UN SERVICIO CALIDAD COMO META FINAL

Las resoluciones que ponen fin a las controversias deben ser predecibles mediante la aplicación de la normatividad en forma correcta y la utilización de los precedentes vinculantes de observancia obligatoria fijados desde la instancia suprema. Como su similar norteamericana la Corte Suprema debe orientar su atención, por la calidad y reconocimiento de sus integrantes, en conocer solamente aquellos casos que por su trascendencia permitan establecer jurisprudencia vinculante para las demás instancias judiciales inferiores.

Asimismo, es necesario también conseguir el fortalecimiento de la capacidad de iniciativa legislativa institucional. Si bien es función del Congreso el dictar leyes, es función del Poder Judicial el hacerlas cumplir. Sin embargo, se observa que muchas disposiciones pueden resultar contradictorias, confusas, demasiado permisivas o exageradamente duras, respecto de las cuales el Poder Judicial debe proponer las reformas legislativas correspondientes.

No podemos olvidar, igualmente, que el elemento humano constituye la piedra angular para el cumplimiento de la prestación del servicio público encomendado, lo que exige contar con servidores judiciales y magistrados competentes, altamente calificados y capacitados para el desempeño de sus funciones, así como también el poner en práctica una estrategia para atraer, desarrollar y retener al trabajador judicial, fomentando una cultura de servicio al ciudadano que coadyuve al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Objetivos	Acciones estratégicas
Defensa de la supremacía de la Corte Suprema de Justicia, competencias y empoderamiento, frente al desmedro de la cosa juzgada judicial.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover las reformas constitucionales y legales necesarias para decidir luego la implementación de la figura del <i>Certiorari</i>, pues no se puede expedir sentencias del más alto nivel jurídico cuando se tiene que resolver tal cantidad de expedientes y que llegan, innecesariamente, a la Corte Suprema. - Promover una reforma constitucional que le otorgue a la Sala Plena, como la establecía la Constitución de 1979, la potestad de presentar demandas de inconstitucionalidad. - Proponer las reformas legislativas correspondientes para que la Corte Suprema retome su competencia en materia de procesos constitucionales contra resoluciones judiciales, en tanto le compete la uniformidad de la jurisprudencia del Poder Judicial, así como promover mecanismos legales para fortalecer sus decisiones respecto de las instancias inferiores. - Conformar un equipo de trabajo que proponga mecanismos de racionalización del recurso de casación como “el doble conforme”. - Conformación de un Equipo de Asesores Jurisdiccionales a nivel de cada Sala de la Corte Suprema de Justicia, que permitan emitir ejecutorias que se convertirán en precedentes. - Diseñar un Plan de Disminución del Volumen Procesal de las Salas de la Corte Suprema como medida previa a aquellas que conlleven una modificación constitucional. - Fortalecer los mecanismos de cooperación horizontal de la Corte Suprema de Justicia con sus pares a

	nivel internacional.
Reingeniería aplicada a una gestión judicial rápida, con mejora continua	<ul style="list-style-type: none"> - Crear un equipo multidisciplinario para que realice un Proyecto de Modelo de Despacho Judicial que garantice una estandarización de la labor desarrollada por las unidades jurisdiccionales. - Estandarización de índices de gestión a nivel nacional por especialidad y materia que permitan evaluar el desempeño de quienes componen un órgano jurisdiccional, en particular estableciendo ratios de resolución procesal anual por órgano jurisdiccional. - Definición independiente de metas de producción jurisdiccional a fin de determinar ratios de producción por objetivo. - Análisis y costeo de la demanda actual y futura para sustentar la creación de nuevos órganos jurisdiccionales en virtud de criterios de oferta, demanda y productividad. - Fortalecer y mejorar los modelos de gestión de los servicios judiciales (Registro Nacional Judicial, Recaudación Judicial, Peritos Judiciales, Martilleros Públicos, Archivo de Expedientes Concluidos, Cosas Materia de Delitos y de Efectos Decomisados, Bienes Incautados, Reparaciones Civiles, Depósitos Judiciales, Auxilio Judicial, Notificaciones, entre otras). - Promover mecanismos para aumentar el cumplimiento de la ejecución de las sentencias.
Mejorar la predictibilidad de las decisiones judiciales	<ul style="list-style-type: none"> - Sistematizar y promover los plenos jurisdiccionales regionales y nacionales divididos por especialidad. - Crear una instancia que se encargue del registro, publicación, difusión interna y externa y seguimiento de los acuerdos de dichos plenos. - Auditar y validar Sistema de Jurisprudencia Sistematizada, importante esfuerzo realizado por gestiones anteriores, a fin de optimizar dicha base de datos.
Fortalecer la capacidad de iniciativa legislativa institucional	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar la normatividad legal vigente confusa, contradictoria o, en el caso del derecho penal, cuyas penas carecen de proporcionalidad y plantear su modificación buscando, con pericia, capacidad y credibilidad, una adecuada integración a los cuerpos normativos codificados, para que gocen estos de apoyo público. - Formar un equipo multidisciplinario dedicado al diseño de proyectos de ley orientados a la mejora de la administración de justicia a efectos que la Sala Plena, previo análisis, los presente ante el Congreso de la República.
Gestión de calidad jurisdiccional	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar un Observatorio de Justicia y Compromiso Social que promueva la innovación y el intercambio de conocimiento entre el Poder Judicial, la sociedad y las instituciones de educación superior a través de una plataforma de identificación registro, y difusión permanente de buenas prácticas judiciales globales, nacionales, regionales y locales. Este Observatorio tendrá tres actividades principales: <ul style="list-style-type: none"> a. Identificar y registrar en una base de datos dinámica buenas prácticas judiciales; b. Difusión de las mismas; y,

	<p>c. Establecer alianzas con instituciones pares, organizaciones académicas y de la sociedad civil para intercambiar información y contribuir al aumento de la difusión de experiencias y debates sobre el compromiso social del Poder Judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar a la OCMA la facultad reglamentaria necesaria para que diseñe con celeridad un Reglamento de Organización y Funciones que le permita optimizar su labor. - Diseñar procedimientos de mejora continua a través de la OCMA que permitan evaluar el cumplimiento de los plazos procesales, la calidad de las decisiones jurisdiccionales y el cumplimiento de los plazos procesales.
Implementación de normas vigentes	<ul style="list-style-type: none"> - Propugnar los recursos necesarios para la entrada en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal en los distritos restantes evitando mayores dilaciones. - Propugnar la vigencia a nivel nacional del nuevo Código Procesal Laboral.
Fortalecimiento de la capacidad de coordinación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> - Crear una instancia de Coordinación entre el Poder Judicial y los otros Poder Públicos y organismos autónomos a efecto de hacer más fluidas las relaciones con las entidades que conforman el aparato estatal. - Crear un espacio de coordinación de alto nivel entre los titulares de las instituciones ligadas al servicio de justicia que contemple un mecanismo de seguimiento y ejecución de acuerdos. - Motivar un espacio de coordinación específico entre las instituciones vinculadas al diseño e implementación de la política criminal del Estado.
Fortalecer los mecanismos de disminución del volumen procesal, reducción de plazos procesales y nivel de litigiosidad	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis y validación del Programa Nacional de Descargada Procesal. - Analizar experiencia comparada en materia de disminución de los volúmenes procesales. - Crear un equipo de trabajo que eleve a la Sala Plena un paquete de reformas legales orientadas a la reducción de los plazos procesales por materia, al diseño de mecanismos de terminación anticipada del proceso y a la eventual oralización de algunos procedimientos del área civil, en particular los de familia, que representan el 43.66% del volumen procesal de esa área. - Sistematizar el uso de equipos de reducción del volumen procesal a nivel nacional que priorizando los casos de personas reclusas sin sentencia. - Coordinar con el Ministerio de Justicia la promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos como la conciliación y el arbitraje. - Formar alianzas estratégicas con Facultades de Derecho de prestigio de Deontología Forense a fin de promover conductas conciliatorias y no litigiosas en el futuro abogado. Replicar este esquema con los Colegios de Abogados.
Implementar un Sistema de Gestión de Calidad y de mejora continua del aparato administrativo	<ul style="list-style-type: none"> - Crear un área de monitoreo permanente, diseñe y posteriormente implemente un Sistema de Gestión de Calidad con planificación de las tareas, medición de los resultados, revisión del sistema y capacitación permanente del personal a fin de lograr una certificación ISO de los procesos primarios y secundarios del área administrativa.

EJE TECNOLÓGICO

UN PODER JUDICIAL TECNIFICADO MEDIANTE LAS TICS, REDES DE INFORMACIÓN E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

El uso intensivo de las tecnologías de la información en un mundo globalizado por parte de las organizaciones públicas y privadas para mejorar sus procesos y competitividad institucional hace imprescindible la aplicación de la realidad virtual para cualquier institución si quiere constituirse en una organización moderna.

Afirmamos que sin un uso intensivo de la informática no habrá un buen servicio de provisión de justicia

Objetivos	Acciones estratégicas
<p>Uso de las tecnologías de la información y justicia electrónica, con monitoreo permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Sistema Integrado de Redes Judiciales es un importante esfuerzo institucional. Debe culminarse su implementación en todos los distritos judiciales, incluyendo la capacitación de su personal. - Se elaborará un Plan de Renovación del parque informático con más de 4 años de antigüedad a nivel nacional, programándose un calendario de renovación de los equipos restantes que tenga como base el plazo en cuestión. - Consolidar la integración a nivel nacional mediante una red de transmisión de datos que contemple voz e imagen para la realización de video audiencias. - Impulsar los avances en el sistema de notificación electrónica. - Establecer un programa de alfabetización y actualización informática para magistrados, funcionarios y auxiliares jurisdiccionales. - Crear un equipo de trabajo que analice marco legal vigente, la infraestructura institucional y diseñe un Plan de Implementación de un Sistema de Justicia Electrónica con el objetivo de: <ul style="list-style-type: none"> a. Hacer más transparente el funcionamiento de la organización; b. Mejorar los niveles de interacción de la ciudadanía con el sistema; y, c. Facilitar el acceso, lo que supondrá un ahorro de tiempo y una disminución de los costos que implica un litigio judicial.
<p>Uso y análisis de la información estadística y de los indicadores de producción y calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Optimizar los indicadores de gestión y de información estadística para mejorar los procesos de toma de decisiones: <ul style="list-style-type: none"> a. Definir los indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión; y, b. Mejorar manejo de información estadística a través de un nuevo sistema informático.

EJE CONDUCTUAL Y ÉTICO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL

ETICIDAD Y PROBIDAD POR UNA MEJORA EN LA REPUTACIÓN INSTITUCIONAL

Una tarea fundamental para el Poder Judicial es la de la lucha contra la corrupción y contra los demás casos de mal desempeño de la función judicial. Se hace necesario promover acciones y campañas para lograr el compromiso por los valores éticos, de probidad y honestidad de los jueces, personal auxiliar, y demás funcionarios y trabajadores judiciales.

Es necesario fortalecer el Control de la Magistratura, fundamentalmente en la fase de prevención, cambiando la connotación "represiva" con que se está percibiendo esta función, de manera que, básicamente, cumpla una finalidad pedagógica. Es necesario que esta función deba estar a cargo de los propios integrantes Poder Judicial, y en forma permanente mediante mecanismos eficientes y uso de tecnologías.

Objetivos	Acciones Estratégicas
Reingeniería aplicada a la gestión de recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> - Definir los perfiles profesionales de los funcionarios y del personal administrativo por conocimientos, destrezas y actitudes. - Realizar una política de <i>headhunting</i> mediante procesos de búsqueda y evaluación de jóvenes profesionales al interior del Poder Judicial a efectos de canalizar su promoción. - Diseñar mecanismos dinámicos de incorporación de nuevos talentos. - Diseñar mecanismos de <i>feedback</i> o retroalimentación para las áreas jurisdiccional y administrativa. - Realizar un estudio que permita la elaboración del Cuadro de Asignación de Personal administrativo y jurisdiccional por especialidad, instancia y carga procesal de todos los órganos jurisdiccionales a nivel nacional. - Formular indicadores de gestión por especialidad e instancia que permitan evaluar el desempeño del personal y superar sus eventuales falencias mediante programas de entrenamiento y capacitación continua. - Implementar, en coordinación con la AMAG y Facultades de Derecho de prestigio, una política de capacitación que forme parte de un esquema de meritocracia interno. - Impulsar la definición de niveles salariales adecuados y establecer planes de incentivo a los trabajadores judiciales. - Establecer coordinaciones con el Consejo Nacional de la Magistratura para que, a través del nombramiento de jueces titulares, se reduzca a la tercera parte la cantidad de jueces supernumerarios.

	<ul style="list-style-type: none"> - Efectivizar y hacer público vía Web el listado de jueces supernumerarios.
<p>Fortalecimiento de la OCMA y del sistema de control interno para un cumplimiento óptimo y eficiente de su misión</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reestructuración, integración y fortalecimiento de las ODECMAs, que contemple: <ul style="list-style-type: none"> a) Proponer una mejor forma de selección del cuadro orgánico de las ODECMAs (jefe, magistrados y personal); b) Proponer exclusividad de la función; c) Fortalecer equipo de asistentes de las ODECMAs; d) Talleres de inducción y capacitación para nuevos magistrados y personal de las ODECMAs; e) Programa de capacitación permanente para magistrados y personal de las ODECMAs (agrupados en cinco macrorregiones); f) Establecer mecanismos de coordinación con la AMAG para especializar magistrados en la labor contralora sobre la base de las necesidades detectadas; g) Protocolos para uso de viáticos en visitas de control de ODECMAs; y, h) Socialización de protocolos de actuación; - Optimización de los planes y procedimientos internos, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> a) Reingeniería de procedimientos de actuación de la OCMA; b) Uso de herramientas tecnológicas en procedimientos tales como notificaciones electrónicas, videoaudiencias, expedientes virtuales, entre otros; c) Oralización de procedimientos contralores; d) Definición de protocolos de actuación para cada proceso; e) Certificación ISO de los procesos de OCMA; f) Socialización de procedimientos internos de OCMA; g) Uniformar criterios de sanción OCMA-ODECMAs; y, h) Establecer un sistema de alerta para evitar duplicidad de procedimientos disciplinarios, con alertas del sistema informático y protocolos de actuación en Mesa de Partes. - Mejora del marco legal de la OCMA, que contemple: <ul style="list-style-type: none"> a) Creación de un Manual de Operación y Funciones; y, b) Revisión y propuesta de mejora del Reglamento de Organización y Funciones. - Potenciar el talento humano y los recursos materiales y financieros de la OCMA, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> a) Elaborar perfiles por función específica de la OCMA; b) Evaluación de adecuación del perfil con el cargo que se ocupa; c) Evaluación de las necesidades de capacitación del personal de la OCMA; d) Capacitación del personal de la OCMA; e) Evaluación y adecuación de la infraestructura de la OCMA de acuerdo con las necesidades detectadas; y, f) Evaluación de asignación y distribución presupuestaria orientada a una gestión por

	<p>resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistematización de jurisprudencia contralora para uniformar criterios, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer formatos de presentación de información; b) Identificar criterios utilizados en jurisprudencia contralora; c) Sistematización de criterios utilizados; d) Publicación de resultados obtenidos; y, e) Socialización de resultados obtenidos. - Contribuir a la mejora del desempeño de magistrados y auxiliares en los aspectos, identificando zonas y mecanismos de corrupción, lobbies, redes y otros aspectos que se detecten como causas recurrentes de irregularidades y actos de corrupción, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> a) Promover que los órganos de gestión del PJ definan los indicadores de desempeño funcional para medir en forma objetiva la labor de magistrados y auxiliares jurisdiccionales; b) Realizar encuestas de necesidades de capacitación de magistrados y auxiliares, de acuerdo con las funciones de la OCMA; c) Coordinar con AMAG y otras entidades educativas para la mejora de la capacitación de magistrados y auxiliares jurisdiccionales; d) Establecer un conjunto de incentivos para premiar el buen desempeño de magistrados y auxiliares; e) Fortalecer el sistema de investigación patrimonial; f) Establecer propuesta de ley sobre delito de prevaricato; g) Elaborar un Mapa de Malas Prácticas Forenses, de publicación mensual; h) Elaborar propuesta de elevación de aranceles judiciales y de promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos, principalmente en el ámbito procesal civil, para disminuir la carga procesal y así evitar el retardo; y, i) Garantizar la reserva de la identidad de los denunciantes de actos de corrupción, y brindar mecanismos de seguimiento y protección a fin de evitar que se distorsione el proceso judicial como consecuencia de la queja.
<p>Promover la confianza ciudadana en la impartición de justicia a partir de la actuación de la OCMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acentuar el proceso de acercamiento de la OCMA a la sociedad, que contemple: <ul style="list-style-type: none"> a) Definir perfiles de los usuarios de la OCMA; b) Hacer de conocimiento público los principales criterios de actuación de la OCMA; c) Dar sostenibilidad a la campaña masiva, talleres y a las mesas de trabajo del programa Umbral; d) Potenciar mecanismos de compromiso ciudadano en campañas de difusión de lucha contra la corrupción; y, e) Planificar una campaña BTL (<i>Below the line</i>) orientada a la presentación de la labor de la OCMA a la sociedad.

	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la imagen de la OCMA, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> a) Dotar a la Oficina de Imagen Institucional de recursos humanos, logísticos y financieros; b) Mantener actualizado un registro de fotos y videos de la gestión; c) Sensibilizar a los medios de comunicación sobre la importancia de la labor de la OCMA; d) Establecer una relación consistente con los medios de comunicación nacionales y locales, que apoye la difusión de información y de visibilidad a la labor de la OCMA; e) Propiciar la opinión informada y el respaldo social hacia las acciones realizadas por la OCMA y las ODECMA, afianzando los criterios éticos y morales que implican su función; f) Acompañar las estrategias de socialización y publicidad de la OCMA; g) Diseñar y aplicar mecanismos de comunicación proactivos y correctivos que eviten la desinformación o confusión respecto de las tareas realizadas por la OCMA; h) Integración y adecuación de un discurso básico y mensaje claves de fácil comprensión evitando los tecnicismos; i) Lineamiento para manejo de crisis; j) Diseño de mapa de amenazas y alerta de potenciales conflictos; k) Plan de entrevistas en medios y diseño de pautas generales; y, l) Publicación permanente en la Página Web de la OCMA de todas las resoluciones de sanciones firmes o ejecutoriadas.
<p>Promover red de alianzas con entidades vinculadas a la lucha contra la corrupción a efectos de generar sinergias</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer canales de coordinación permanente y alianzas estratégicas con las entidades vinculadas con la lucha contra la corrupción, que contemple: <ul style="list-style-type: none"> a) Definir mesas de trabajo permanente; b) Coordinar con el Consejo Nacional de la Magistratura a efectos de sistematizar los criterios adoptados para los casos de destitución y separación de magistrados; c) Coordinar con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a efectos de sistematizar los criterios adoptados para los casos de suspensión preventiva de magistrados y auxiliares jurisdiccionales, así como en los de destitución de estos últimos; y, d) Coordinar con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Inspectoría General del Poder Judicial la revisión del marco normativo disciplinario correspondiente de los auxiliares jurisdiccionales, funcionarios y auxiliares administrativos, y su compatibilidad con los regímenes laborales vigentes.
<p>Generar y fortalecer instancias de cooperación técnica internacional y de cooperación horizontal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con permanente y actualizada información relacionada con las fuentes de cooperación vinculadas con la labor contralora. - Aplicar procesos de <i>benchmarking</i> para comparar los resultados de los procedimientos administrativos primarios, secundarios y críticos de la organización, conociendo y aprovechando aquellas buenas prácticas desarrolladas por entidades afines a la OCMA. - Fortalecer la cooperación internacional.

<p>Políticas de prevención, control y sanción disciplinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar un estudio que sistematice las prácticas de corrupción en el Poder Judicial a efectos de diseñar un marco normativo preventivo y sancionador más eficiente. - Promover una red de alianzas con aquellas entidades vinculadas a la lucha contra la corrupción a efectos de generar sinergias que permitan una mejora en la actividad de prevención, control y sanción. - Coordinar con el CNM a efectos de sistematizar los criterios adoptados para los casos de separación y destitución de magistrados. - Coordinar con el CEPJ a efectos de sistematizar los criterios adoptados para los casos de suspensión preventiva de magistrados y auxiliares jurisdiccionales, así como en los casos de destitución de éstos últimos. - Revisión y adecuación del marco normativo disciplinario correspondiente a los auxiliares jurisdiccionales, funcionarios y auxiliares administrativos. - Impulsar la implementación del Registro Integrado de Abogados Sancionados de los Colegios de Abogados a nivel nacional. - Diseñar una política de divulgación institucional transparente, oportuna y de fácil comprensión. - Impulsar una eficiente planificación de los recursos por resultados en función de un modelo de gestión del ejercicio presupuestal que establezca con claridad las prioridades institucionales y el costo real de los servicios o bienes a efectos que no surjan desviaciones importantes entre lo programado y la ejecución real. - Mejorar los niveles de transparencia del accionar jurisdiccional y administrativo de la institución a través del diseño de una interfase <i>on line</i> amigable que integre las bases de datos institucionales particularmente las de la OCMA y la Oficina de Inspectoría General - Repotenciar la Oficina de Inspectoría General - Alentar esfuerzos de la sociedad civil y del mundo académico como el “Proyecto hacia un pacto de probidad”, iniciativa del Colegio de Abogados de Lima con el Consejo de la Prensa Peruana con el auspicio de PNUD.
<p>Dimensión Ético/Profesional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar la labor de la Comisión de Ética del Poder Judicial en tanto órgano deontológico consultivo. - Elaborar y proponer para la aprobación de la Sala Plena un nuevo Código de Ética e Imagen Judicial.